El tiempo de ejecución de las obras será de seis meses para la totalidad del pro-

vecto

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista por certificacio-nes mensuales, con cargo a la partida nú-mero 8 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

El bastanteo de poderes se efectuará por el Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, memoria, presupuesto, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la oficina de información de la Secretaría de este Avuntamiento

Modelo de proposición

(Las proposiciones para optar a la subasta deberán extenderse en papel timbrado del Estado de 6 pesetas y timbre municipal de 3 pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre la siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de».)

...., de años, de estado profesión, de años, de estado, profesión, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás do cumentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de, anunciada en el «Boletín Oficial del Estados de fecha tado» de fecha, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

cantidad de (en letra) pesetas.
Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad pesetas como ga-

rantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto a incapacidad ni incompatibilidad alguna pacapacidad in incompatibilidad alguma para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de esta capital relativa a la ejecución de las obras de»

(Fecha y firma del concursante.)

Santa Cruz de Tenerife, 11 de agosto de 1966.—El Secretario general accidental, E. González.—V.º B.º: El Alcalde, P. Doblado.—5.015-A.

Resolución del Ayuntamiento de Tocina por la que se anuncia subasta para con-tratar la ejecución de las obras de «Pa-vimentación de las calles: San Isidro, Virgen de Fátima y Pío XII, de la barriada Los Rosales».

El Ayuntamiento de esta villa convoca subasta pública para contratar la eje-cución de las obras de «Pavimentación de las calles: San Isidro, Virgen de Fá-tima y Pío XII, de la barriada de Los Rosales».

Tipo de licitación: 543.863,62 pesetas. Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantías: Provisional, el 2 por 100; definitiva, el 5 por 100.

Dependencia en la que se hallan expuestos los pliegos de condiciones, proyectos técnicos, planos, etc.: Secretaría del Avintamiento. Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal en horas de oficina,

Secretaría Municipal en horas de oficina, durante veinte días, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio.

Celebración de la subasta: En esta sala Consistorial, a las doce del día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El importe de la adjudicación se abonará con cargo al Presupuesto Extraordinario formado para estas obras.

No exquieron entrevienciones estado.

No se requieren autorizaciones especia-les para la validez del contrato.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Ofidel anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..., del día ..., y en el de la provincia número ..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para contratar las obras de «Pavimentación de las calles San Isidro, Virgen de Fátima y Pío XII, del Municipio de Tocina, las acepta integramente y se compromete a ejecutar las obras por el precio de pere ejecutar las obras por el precio de ... pe-setas (en letra) que representa una baja del ... por ciento del tipo de lictación.

Tocina a ... de ... de 1966. (Firma del proponente.) Tocina, 18 de agost ode 1966.—El Al-calde.—5.026-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número doscientos doce de mil novecientos sesenta y tres, al que se le acumuló el número doscientos trein-ta y nueve del mismo año, de los de este Juzgado, seguido contra Agustino Macedo Vieira, con domicilio en Portugal, y José Martins Antonio, también con domicilio en Portugal, ambos con instrucción y en ignorado paradero, declarados en rebeldía, se ha dictado la sentencia que copiada en

lo necesario dice así: «Sentencia número 8.615.—En la villa de Madrid a doce de agosto de mil nove-

cientos sesenta y seis.

El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, ha visto el expediente señalado con el número doscientos diente señalado con el número doscientos doce de mil novecientos sesenta y tres, al que se acumuló el número doscientos treinta y nueve del mismo año. seguido contra Agustino Macedo Vieira, de treinta años de edad, hijo de Alejandro y Albertina, natural de Amarante, Distrito de Oporto (Portugal), y José Martins Antonio, de treinta y seis años de edad, hijo de Francisco y Hermelinda, tornero, natural de Alto Loule, Distrito de Faro (Portugal), ambos con instrucción y en ignorado paradero, en rebeldía en esta causa.

Fallo: Que debo condenar y condeno como responsables de delito monetario a Agustino Macedo Vieira y José Martins Antonio, ambos en rebeldia, a las penas de veinticinco mil pesetas de multa y seis meses de arresto mayor a cada uno, de-blendo sufrir, de ser habidos y caso de insolvencia total o parcial para el pago de esas sanciones, y con independencia de

la pena de privación de libertad, prisión subsidiaria a razón de un día por cada sesenta pesetas impagadas, sin que pueda exceder de un año. Y decreto el comiso de las cantidades intervenidas a los condenados por constituir materia delictiva. No-tifíqueseles legalmente la presente resolu-ción, advirtiéndoles del derecho que les asiste a recurrir contra la misma ante el Tribunal Superior de Contrabando, dentro de los ocho días siguientes, contados a partir del de su notificación, por medio de escrito presentado ante este Juzgado y previa presentación personal de los interesados.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo

pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública. Doy fe.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de noti-ficación de la sentencia preinserta a don Agustino Macedo Vieira y José Martins Antonio, condenados en rebeldía, con la Antonio, condenados en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y, especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado, si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital sede del Juzgado, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—3.162

En el expediente número ciento veintinueve del año mil novecientos sesenta y uno de los de este Juzgado, seguido con-tra otros y Francisco Clivilles Padilla, en rebeldía, cuyo último domicilio conocido lo fué en Madrid, plaza de España, nú-mero doce, séptimo izquierda, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 8.612. En la villa de Madrid a doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis. El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el presente recenta recenta especial de presente especial es do el territorio nacional, ha visto el presente proceso, tramitado con el número ciento veintinueve del año mil novecientos sesenta y uno, por delito monetario, contra Francisco Clivilles Padilla, de sesenta años de edad, casado, natural de Madrid, hijo de Francisco y Matilde, industrial, cuyo último domicilio conocido lo fué en esta capital y declarado en rebeldía ..., y ... Y ... fallo: Que debo de condenar y condeno a los inculpados en la causa Francisco Clivilles Padilla y ... como penalmente responsables en concepto de penalmente responsables en concepto de coautores de un delito monetario en cuantía de dos mil seiscientos veintidos dolares, equivalentes a ciento cincuenta y seis mil novecientas noventa y dos pesetas con veinticinco céntimos, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad penal, pero teniendo en cuenta a efectos de graduación de las penas a imponer respecto a ambos mencio-nados el razonamiento recogido en el connados el razonamiento recogido en el con-siderando cuarto de esta sentencia, y ... a las penas de multa de setenta y cinco mil pesetas a Francisco Clivilles Padilla p de ... a ..., debiendo sufrir, si no satisficieran las multas impuestas, arrestos constitutorios cada uno de los condenados, a razón de un día por cada sesenta pesetas impagadas, y hasta el límite de un año. Notifiquese esta resolución a los interesados, haciéndolo por medio de edictos res-pecto al condenado Francisco Clivilles Pa-

dilla, instruyendo a los condenados de su derecho a interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando dentro de bunal Superior de Contrabando dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de esta sentencia y previa presentación personal del Francisco Clivilles ante este Juzgado por medio los dos condenados de escrito presentado ante el mismo. Así por esta mi sentencia, juzgando en el proceso, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación: Leída y publicada fue la anteblicación: Leída y publicada fué la ante-rior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audencia pública. Doy fe.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de noti-ficación de la sentencia inserta a don Francisco Clivilles Padilla, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgacomparecencia personal ante este Juzga-do si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Es-tado-Gaceta de Madrid» en esta capital, sede del Juzgado, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Se-cretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Deliversona a propio Sénhez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—(3.169.)

Tribunales de Contrabando TARRAGONA

Por desconocerse el domicilio de los títulares de los automóviles de procedencia extranjera marca Peugeot, matrícula 617-CP-46; marca Volkswagen, sin matricula, motor 5810027, chasis 3897270; marca Volkswagen, sin matricula, motor 420772, chasis 1-0523653, abandonados sin documentación en los garajes sitos en la calle mentacion en los garajes sivos en la came Dr. Doberts, 52, de Vendrell, el primero, y en la avenida Jaime I, número 97, de Reus, los otros dos, se les hace saber que han sido valorados en 20.000, 25.000 y 40.000 pesetas, respectivamente, y que en los expedientes 28, 29 y 31/36 instruídos, se ha dictado providencia calificando las supuestas infracciones como de contrabando de menor cuantía y por lo tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, a fin de que puedan interponer recurso de súplica contra dicha providencia durante el día siguiente al en que se publique esta cédula ante el ilustri-

simo señor Presidente de este Tribunal.

Igualmente se les notifica a dichos titulares que quedan citados para el día 15 de septiembre del año en curso, a las once

y media horas, en esta Delegación de Hacienda, en que se reunirá la Comisión Per-manente de este Tribunal para ver y fallar los expresados expedientes, y a cuyo acto deben comparecer por si, asistidos si lo estiman oportuno por Abogado en ejercicio, para que presenten y propongan las pruebas que interesen a la defensa de su

Tarragona, 12 de agosto de 1966.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, C. Aransay. 3.973-E.

MINISTERIO AGRICULTURA DE

Jefaturas Provinciales Agronómicas

BADAJOZ

Nueva industria agricola

Peticionario: Don Camilo Rangel Al-

Emplazamiento: Aldea de Cortegana, término de Solana de los Barros. Objeto: Instalación de industria de ela-

boración de vinos para servicio exclusivo de cosecha propia, con capacidad para unos 950 hectolitros en total y fuerza motriz eléctrica de 4 C. V.

Maquinaria y materias primas: Nacio-

Los industriales que se consideren afec-tados podrán formular por escrito en esta Jefatura Agronómica las alegaciones esta Jetatura Agronomica las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 13 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Espárra-

go.-2.497-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE EMPRESAS PERIODISTICAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de

marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que regula la inscrip-ción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro presentada por don Antonio Muñoz Ramírez, a fin de que los que se consideren interesados y puedan examinar en las oficinas del Registro, en la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quin-ce días hábiles a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y do-cumentos del expediente estimen convenientes conocer.

Solicitante: Don Antonio Muñoz Ra-

Domicilio: Trinidad Grund, 18, Málaga. Título de la publicación: «Informaciones Totelo».

Periodicidad: Semanal.

Objeto y finalidad: Facilitar a los interesados en nuestro comercio exterior los más amplios detalles del mismo, de forma que puedan llevar a cabo sobre base cierta, los estudios necesarios para el incremento de sus respectivos nego-

Madrid, 3 de agosto de 1966.—El Di-rector general, Manuel Jiménez Quílez.— 1.420-D.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Antonio Acero López en su calidad de contratista adjudicatario de adicional de las obras de reforma rio de adicional de las obras de reforma y conservación del edificio de la plaza de Cristino Martos, número 4, en Madrid, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 17 de agosto de 1966.—El Subjefe nacional.—5.033-A.

BANCO DE SABADELL

El Consejo de Administración de este Banco en sesión de fecha 5 de los co-rrientes ha adoptado los siguientes acuer-

Pagar a partir del 5 de septiembre próximo un dividendo de 32 pesetas por acción de las series A, B, C, D y E y un dividendo de 23,60 pesetas por acción de la serie F, ambos con impuestos ya deducidos, ya cuenta de los beneficios del promisio en curso. ejercicio en curso.

Percibir entre el 5 y 24 de septiembre próximo, ambos inclusive, el noveno dividendo pasivo, equivalente al 7,5 por 100 del valor nominal de las acciones de la serie F, o sea 37,50 pesetas por acción. conforme a las condiciones de emisión.

En ambas operaciones deberán presentarse los extractos de inscripción para la anotación de los cobros y pagos correspondientes.

Lo que se notifica a los señores accionistas, con la prevención de que de no

efectuarse el pago consignado dentro del plazo señalado las acciones correspondientes quedarán sujetas a lo que determina el artículo 13 de los Estatutos sociales. Sabadell, 6 de agosto de 1966.—El Pre-sidente, Narciso Nunell Felíu.—5.906-C.

INDUSTRIAL AYERBENSE, S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria a las once de la mañana del día 11 de septiembre del corriente, y si procediera, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, 12, en el domicilio social, sito en la avenida de la Estación, sin número, Ayerbe, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1965-1966 y propuesta sobre distribución de beneficio.

Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas

Ruegos y preguntas.

Ayerbe, 18 de agosto de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.439-D.

COMPAÑIA ROCA-RADIADORES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general extra-ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 13 de septiembre, a las cinco de la tarde, en el local social, y en segunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora y lugar, pa-ra tratar del aumento de capital de la Compañía, directamente o mediante autorización a los administradores.

Madrid, 16 de agosto de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Martín Roca Soler.—5.909-C.

EL PORVENIR DE LOS HIJOS, S. A. BARCELONA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1965

	ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
1. 2. 3. 4. 5. 6. 7.	Caja	456.207,76 22.170.545,13 48.301.574,— 36.169.534,11 5.791.918,10 7.867.742,70 46.085.679.51	1. Capital social suscrito	10.000.000,— 2.509.347,26
8.	Reaseguro aceptado: Depósitos en poder de los cedentes	15.375.682,92	Seguro directo 94.032.888,— Reaseguro aceptado 11.934.206,— Para riesgos en curso Seguro directo 37.589.500,— Reaseguro aceptado 477.616,— Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes	
	Reservas a cargo de los reaseguradores: Matemáticas	106.799.854,	Seguro directo	184.408,099,—
11. 12. 13.	Comisiones descontadas	373.667.26 249.511.20 104.598,50 180.322,10 3.741.087,31 1.940.381,46 8.304.257,— 400.000,—	4. Provisiones	5.200.298,41 133.606,— 95.759.826,12 919.030.10
		304.312.563.66	8. Acreedores diversos	3.473.681,— 1.508.675,77 400.000,—

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias. Año 1965

	D & B .4	Pesetas	HABER	Pesetas
1.	Gastos de administración generales Contribuciones e impuestos	472.906,— 907.963.52	1. Saldos acreedores de los Ramos en el ejerccio:	
3.	Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:	301.303,32	Ramo Vida 341 832,51 Ramo Accidentes Indivi-	
	Ramo Responsabilidad Civil	2.060.945,07 1.508.675.77	duales 965.945.24 Ramo Incendios 2.509.303.51 Ramo Seguro Obligatorio de	
7.	Saldo acreedor	1.505.015,17	Automóviles 449.092,— Ramo Robo 219.419,67	
			Ramo Transportes 464.897,43	4.950.490,36
		4.950,490,36		4.950.490,36

Por El Porvenir de los Hijos: El Director general.—5.888-C.

ADMINISTRACION

VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Tel 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

Ejemplar 2,00 ptas. Atrasado 3.00 ptas. Suscripción anual: España 600,00 ptas. Extranjero 750.00 ptas.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

El «Boletin Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional. Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Editora Nacional. Cibeles.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol. 1.

- Quiosco de Alcalá-Goya
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde. Cuatro Caminos.
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel)